

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 3/9



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. 90 452

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.G. Nº 288/90; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 900943; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Transfórmase, a contar desde el 01 de agosto de 1990, el puesto de Laborante Técnico D.N., ítem 860023 (2130/N-04) de la Facultad de Odontología en un puesto de LABORANTE D.N. ítem 900060 (2130/O-09).

2º La Dirección de Finanzas, efectuará los ajustes presupuestarios correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de agosto de 1990.

AUGUSTO PARRA MUNDA
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNDZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ MUNEI
SECRETARIO GENERAL

SEP/VPB/PCC/prm.